



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCION DEL DISEÑO DEL ESTUDIO "ACTUALIZACION PLAN DESARROLLO COMUNAL, CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 3682

CHILLAN VIEJO, 13 DIC 2019

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) El Convenio Mandato de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del **Estudio "ACTUALIZACION PLAN DESARROLLO COMUNAL, CHILLAN VIEJO"**, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 31 de mayo del 2018; La Resolución Exenta N° 126 de 05 de septiembre del 2018, que aprueba convenio de Mandato para la ejecución del **Estudio "ACTUALIZACION PLAN DESARROLLO COMUNAL, CHILLAN VIEJO"**.

b) La Resolución Exenta N° 106 de 26 de noviembre del 2019, que aprueba Modificación de convenio de Mandato para la ejecución del **Estudio "ACTUALIZACION PLAN DESARROLLO COMUNAL, CHILLAN VIEJO"**;

c) La modificación de convenio mandato del 5 de noviembre del 2019, para la ejecución del proyecto **"ACTUALIZACION PLAN DESARROLLO COUNAL, CHILLAN VIEJO"**, entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de Chillán Viejo donde se establece modificar la cláusula **I. DEL OBJETIVO DEL ESTUDIO**, numeral 1.1 **"Plan de Desarrollo Comunal año 2010-2026"**.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE, el Modificación del Convenio Mandato del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del **Estudio "ACTUALIZACION PLAN DESARROLLO COMUNAL, CHILLAN VIEJO"**, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, para la ejecución del proyecto **"ACTUALIZACION PLAN DESARROLLO COUNAL, CHILLAN VIEJO"**, entre el Gobierno Regional del BioBio y la Municipalidad de Chillán Viejo donde se establece modificar la cláusula **I. DEL OBJETIVO DEL ESTUDIO**, numeral 1.1 **"Plan de Desarrollo Comunal año 2010-2026"**.

2.- PROCÉDASE, a preparar antecedentes para el correspondiente llamado a licitación pública.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/HHH/OES/DPM/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Planificación, Secretaria Municipal.



CONTRALORIA GENERAL
CONTRALORIA REGIONAL
REGION DEL BIOBIO
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN 29 NOV 2019

JURÍDICA	MA
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
VIGENTE	

MAT.: Aprueba Modificación de convenio mandato para la ejecución del Estudio, "ACTUALIZACIÓN PLAN DESARROLLO COMUNAL, CHILLÁN VIEJO"

CONCEPCIÓN, 29 NOV 2019

RESOLUCIÓN N° 106 /


CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución N° 126 de fecha 05 de septiembre del 2018 del Gobierno Regional del Biobío, se aprobó Convenio Mandato suscrito con fecha 31 de mayo de 2018 entre el Gobierno Regional del Biobío y la Municipalidad de Chillán Viejo para la ejecución del Estudio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "ACTUALIZACIÓN PLAN DESARROLLO COMUNAL, CHILLÁN VIEJO", código BIP 30449124-0, imputación presupuestaria 05-68-02-31-01-002 Consultorías, por un monto de \$ 46.169.000.-
- 2.- Que, por Ord. N° 426, de 28 de junio de 2019, el Alcalde de la Municipalidad de Chillán Viejo solicita reevaluar el proyecto, lo que se sustenta en específico en la necesidad de modificar el período de años que tendrá vigencia el estudio. El período indicado en el respectivo convenio mandato señala 2018-2021, lo cual por razones evidentes de extemporaneidad de vigencia es necesario corregir. Se solicita que el nuevo período de años de vigencia sea 2020-2026.
- 3.- Que, con la Ficha IDI actualizada, se autorizó técnicamente la reevaluación solicitada consistente en la modificación de la descripción de la ficha IDI.
- 4.- Que, por Memorándum N° 231 de 08 de octubre de 2019 la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita a la Jefa (S) del Departamento FNDR la modificación del convenio en lo relativo a los años asociados de realización del PLADECO.
- 5.- Que, por Memorándum N° 414 de fecha 08 de octubre del 2019, la Jefa del Departamento de Inversiones FNDR solicita al coordinador de la Unidad Jurídica la modificación del convenio en los términos indicados por el Departamento de Control de Gestión en el Memorándum 231 de 08 de octubre de 2019.

UNIDAD JURÍDICA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

04 DIC 2019

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL
DEL BIOBIO



VISTOS:

1. D.L N° 575 DE 1974.
2. Artículo 111 de la Constitución Política de la República.
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
5. D.L. 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
6. Ley N° 21.125 de Presupuesto Público, año 2019.
7. La Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República.
8. D.S N° 186 de 12 de abril de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Decreto de nombramiento del Intendente Regional.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la modificación de Convenio Mandato, celebrado con fecha 05 de noviembre de 2019, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO representado por el Sr. Intendente Regional don SERGIO GIACAMAN GARCÍA y la MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO, representada por su Alcalde don FELIPE AYLWIN LAGOS, relativo a la



GOBIERNO REGIONAL BIOBIO
RECEPCIÓN OFICINA DE PARTES
TOMA RAZÓN